

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 26/2017, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.*

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, se creó hace 25 años en nuestra tierra y es un referente internacional en la materia.

Desde que en 1978 se realizó la primera intervención de este tipo en Andalucía, se han llevado a cabo 15.736 trasplantes y registrado 6.791 donantes de órganos y tejidos. Estas cifras así como su continuo crecimiento son el fruto de la conciencia, la generosidad y la solidaridad del pueblo andaluz así como de la excelencia del trabajo realizado por los profesionales de la sanidad pública de nuestra tierra.

Para mejorar además la calidad y la eficiencia de todo el proceso, la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía desarrolla una permanente actividad investigadora e innovadora, así como de concienciación ciudadana.

Esta labor ha permitido que Andalucía triplique su tasa de donaciones en estos 25 años de existencia de la Coordinación, así como registrar el mayor aumento en número absoluto de donantes y ser la comunidad que más ha contribuido a desarrollar el Plan Nacional de Médula Ósea y Cordón Umbilical.

Es manifiesto, por tanto, que en la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

00109240